

**ACTA DE LA REUNION DEL CONSEJO FUNDACIONAL DE LA FUNDACION DE
INTERES PRIVADO DENOMINADA BEERSEBA FOUNDATION**



En la Ciudad de Panamá, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, del día cuatro (4) de Marzo de dos mil veinticinco (2025), tuvo lugar una reunión del Consejo Fundacional de la Fundación de Interés Privado denominada **BEERSEBA FOUNDATION**, debidamente inscrita a la Ficha número cuarenta y un mil ochocientos setenta y cuatro (41874), Documento número un millón setecientos ochenta y dos mil quinientos noventa y nueve (1782599) de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá.

Estuvieron presentes todos los miembros del consejo a saber: **DIOGENES GUZMAN RODRIGUEZ, IVETTE DEL CARMEN VASQUEZ JIMENEZ, ADRIANA AILI GUZMÁN.**

El señor **DIOGENES GUZMAN RODRIGUEZ**, actúo como Presidente de la reunión, y el señor **DIOGENES GUZMAN RODRIGUEZ**, actúo como Secretario de la reunión, **esto debidamente aprobado por los miembros del consejo de la Fundación en esta reunión.**

El Presidente informo, que habiendo quórum reglamentario, se podían adoptar resoluciones:

PRIMERO: Autorizar a que la Sociedad Anónima denominada **I.V.D.G. ARQUITECTOS, S.A.**, persona Jurídica, la cual se encuentra constituida y vigente de acuerdo a las leyes de la República de Panamá inscrita al Ficha número 388414, Documento número 163595, de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá., debidamente representada por el señor **DIOGENES GUZMAN RODRIGUEZ**, varón, panameño, casado, mayor de edad, Ingeniero, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número nueve-ciento veinticuatro-mil doscientos sesenta y cuatro (9-124-1264), sea el **PROMOTOR INMOBILIARIO del Proyecto denominado "JARDINES DEL PARQUE"**, el cual estará sobre la finca número treinta y un mil ciento noventa y uno (31191), con Código de Ubicación ocho mil setecientos ocho número ocho mil setecientos ocho (8708), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público de Panamá, con una superficie de ochocientos veintidós metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (822.43 m²), cuyas mejoras, medidas, linderos, restricciones y demás detalles constan inscritos en el Registro Público de

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "O - K".



Panamá, el cual se encuentra ubicado en Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, las cuales constan de lo siguiente:

El Proyecto consiste en la construcción de un edificio residencial con un sótano, planta baja con estacionamientos (20 para los apartamentos, 2 de visitas, 1 para movilidad reducida) y 20 apartamentos distribuidos en cinco niveles de la siguiente forma:

1. Nivel -100 de 204.57 m² de área cerrada.
2. Nivel 000 de 78.85 m² de área cerrada, 756.09 m² de área abierta (estacionamientos) y 116.96 m² de área verde.
3. Nivel 100 de 335.16 m² de área cerrada (depósitos).
4. Niveles del 200 al 600 de 1,869.55 m² de área cerrada y 214.74 m² de área abierta (que comprenden los 20 apartamentos).
5. Nivel 700 de 54.84 m² de área cerrada y 367.78 m² de área abierta.
6. El área total verde propuesta en el nivel 000 es de 35.5% con un total de 116.96 m².

SEGUNDO: Autorizar al señor **DIOGENES GUZMAN RODRIGUEZ**, varón, panameño, casado, mayor de edad, Ingeniero, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número nueve-ciento veinticuatro-mil doscientos sesenta y cuatro (9-124-1264), para que pueda firmar todos los documentos públicos o privados, referentes a la **AUTORIZACIÓN** que se hace a la Sociedad **I.V.D.G. ARQUITECTOS, S.A.**, para los fines detallados en la clausula primera del presente documento.

TERCERO: Autorizar a la Lic. **RAÚL HUMBERTO RAMÍREZ GUTIERREZ**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, Abogado en Ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho – setecientos noventa y dos- mil cuatrocientos noventa y dos (8-798-1492), para que protocolice e inscriba esta acta ante Notario Público y Registro Público de Panamá de ser necesario.

A moción debidamente presentada, discutida y aprobada se adopto la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a que la Sociedad Anónima denominada **I.V.D.G. ARQUITECTOS, S.A.**, persona Jurídica, la cual se encuentra constituida y vigente de acuerdo a las leyes de la República de Panamá inscrita al Ficha número 388414, Documento número 163595, de la Sección de Mercantil del Registro Público de



Panamá., debidamente representada por el señor **DIOGENES GUZMAN RODRIGUEZ**, varón, panameño, casado, mayor de edad, Ingeniero, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número nueve-ciento veinticuatro-mil doscientos sesenta y cuatro (9-124-1264), sea el **PROMOTOR INMOBILIARIO** del Proyecto denominado "**JARDINES DEL PARQUE**", el cual estará sobre la finca número treinta y un mil ciento noventa y uno (31191), con Código de Ubicación ocho mil setecientos ocho número ocho mil setecientos ocho (8708), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público de Panamá, con una superficie de ochocientos veintidós metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (822.43 m²), cuyas mejoras, medidas, linderos, restricciones y demás detalles constan inscritos en el Registro Público de Panamá y el cual se encuentra ubicado en Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, las cuales constan de lo siguiente:

El Proyecto consiste en la construcción de un edificio residencial con un sótano, planta baja con estacionamientos (20 para los apartamentos, 2 de visitas, 1 para movilidad reducida) y 20 apartamentos distribuidos en cinco niveles de la siguiente forma:

1. Nivel -100 de 204.57 m² de área cerrada.
2. Nivel 000 de 78.85 m² de área cerrada, 756.09 m² de área abierta (estacionamientos) y 116.96 m² de área verde.
3. Nivel 100 de 335.16 m² de área cerrada (depósitos).
4. Niveles del 200 al 600 de 1,869.55 m² de área cerrada y 214.74 m² de área abierta (que comprenden los 20 apartamentos).
5. Nivel 700 de 54.84 m² de área cerrada y 367.78 m² de área abierta.
6. El área total verde propuesta en el nivel 000 es de 35.5% con un total de 116.96 m².

SEGUNDO: Autorizar al señor **DIOGENES GUZMAN RODRIGUEZ**, varón, panameño, casado, mayor de edad, Ingeniero, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número nueve-ciento veinticuatro-mil doscientos sesenta y cuatro (9-124-1264), para que pueda firmar todos los documentos públicos o privados, referentes a la **AUTORIZACIÓN** que se hace a la Sociedad **I.V.D.G. ARQUITECTOS, S.A.**, para los fines detallados en la cláusula primera del presente documento.

TERCERO: Autorizar a la Lic. **RAÚL HUMBERTO RAMÍREZ GUTIERREZ**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, Abogado en Ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho - setecientos noventa y



dos- mil cuatrocientos noventa y dos (8-798-1492), para que protocolice e inscriba esta acta ante Notario Público y Registro Público de Panamá de ser necesario.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana del día cuatro (4) de Marzo de dos mil veinticinco (2025).



DIOGENES GUZMAN RODRIGUEZ
Presidente Designado



DIOGENES GUZMAN RODRIGUEZ
Secretario designado



ACTA REFRENDAADA POR EL LICENCIAD RAÚL HUMBERTO RAMÍREZ GUTIERREZ, ABOGADO EN EJERCICIO Y SE DA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TRECE (13) DE LA LEY TRESCIENTOS CINCUENTA (350) DE VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Yo, Marcos Casas Samaniego, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, Primer Suplente, con cédula de identidad No. 8-717-2338.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (las) firma(s) al pie de ésta con la que aparece en la cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por la que la consideramos auténtica

07 MAR 2025

Panamá



Lic. Marcos Casas Samaniego
Notario Público Décimo

Testigo